

53



A C T A No. 19

COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

**REUNION
FECHA**

**ORDINARIA
MAYO 31 DE 2007**

**MIEMBROS
PARTICIPANTES
DEL COMITÉ**

ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO
Secretaria General
LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director de Operación Económica
OLGA LUCIA MORENO GONZÁLEZ
Directora Asesoría Legal
ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al cliente

**ASISTENTE CON
VOZ PERO SIN
VOTO**

ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

INVITADOS

CLAUDIA JULIANA PARRA
Asesora Jurídica Gerencia de Servicio al Cliente
FABIO ALBERTO LOPEZ
Gerente Zona 5

**APODERADOS
DE LA
E.A.A.B. ESP.**

JOSÉ ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de Representación
Judicial y Actuación Administrativa

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2007, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica, los miembros participantes del Comité e invitados antes mencionados. Se deja

**ACTA # 19
MAYO 31 DE 2007
COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

constancia que el doctor Luis Hernán Ulchur Collazos – Gerente Jurídico, el doctor Gonzalo Eduardo Reyes Torres – Director de Control Interno y la doctora Liliana Ovalle Fierro, delegada, del Ministerio del Interior y de Justicia no asistieron al Comité.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.

Acto seguido se da lectura al orden del día.

ÚNICO CASO

Acción Popular de ARNULFO BELTRAN URREA Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado – José Alfonso Quintero Pinilla.

Se trata de una Acción Popular que inició el señor ARNULFO BELTRAN URREA para que les solucionen el problema de Acueducto y Alcantarillado de una Comunidad que se llama Llanura de Chacua, que se encuentra ubicada en el Municipio de Soacha en el costado sur-oriente, por la carretera que conduce al Municipio de Sibaté y del carreteable que conduce al barrio Pablo Neruda.

Este señor se queja porque llevan muchos años allí asentada y que no tienen Acueducto y Alcantarillado, demandó al municipio de Soacha dentro de un proceso de acción popular.

La Juez doce de manera oficiosa, consideró que también debía vincularse al Acueducto de Bogotá, entonces nos vinculó.. Nosotros pedimos información a la Gerencia de la Zona 5 y ellos nos contestaron diciendo que, nosotros en este momento atendemos lo que está dentro del perímetro urbano del municipio de Soacha de acuerdo al POP. Este sector, al que se refiere el accionante está por fuera de ese perímetro urbano.

Nosotros no lo hemos atendido, nunca lo hemos atendido, no estamos pensando en atenderlo, entonces nosotros propusimos dentro de la contestación de la demanda las excepciones de la falta de legitimación por pasiva y no responsabilidad del Acueducto en relación con la situación de esta comunidad que se ve afectada pero que no es nuestra responsabilidad.

En consecuencia, propongo al Comité que no presentemos Fórmula de Pacto de Cumplimiento para la diligencia que se va a llevar la semana entrante.

55

El doctor Fabio López manifiesta: Eso es suelo rural, y para ampliar lo que está diciendo el doctor Alfonso Quintero, nosotros actualmente somos los prestadores en el 80 - 85% del perímetro urbano.

Una aclaración en el caso específico de Soacha, la empresa tuvo un convenio de prestación de servicios con el Municipio hasta diciembre de 2003. A partir de diciembre de 2003, el servicio se presta a los usuarios mediante el contrato de Condiciones uniformes, Sin embargo, en el convenio que estuvo firmado, se establecía claramente que la empresa era la prestadora del Servicio dentro del perímetro urbano establecido en el POT y presentado en esa oportunidad tres exclusiones por capacidad técnica que eran Altos de Cazucá, Ciudadela Sucre y el divino niño que estaban dentro del perímetro urbano pero por incapacidad técnica no lo podíamos prestar.

Actualmente la Comunidad de la llanura de Chacua está por fuera del perímetro urbano establecido en el POT, nosotros, es más, dentro del perímetro actual no somos los únicos prestadores hay todavía varios prestadores más en este momento en el municipio. Nosotros tenemos más o menos el 80 - 85% de la totalidad de los usuarios que están establecidos dentro del perímetro urbano.

El doctor Luís Javier Cleves: Nuestro convenio es prestar el servicio de Acueducto y Alcantarillado en el perímetro urbano.

EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD NO PRESENTAR PROYECTO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

En constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por los intervinientes.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ:


ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO
Secretaria General


OLGA LUCIA MORENO GONZÁLEZ
Directora Asesoría Legal


LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director Gestión Económica

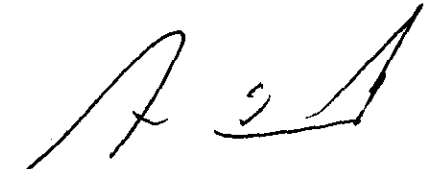

ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al Cliente

ASISTENTE CON VOZ PERO SIN VOTO

56
106


ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ G.
Secretaria Técnica del Comité de
Conciliación.

APODERADO DE LA E.A.A.B. ESP.


JOSE ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de
Representación Judicial y
Actuación Administrativa.